

CAMPEONATO DE ALAVA DE PROFESIONALES LARRABEA 20 DE OCTUBRE DE 2015

Además de las Reglas de Golf, las Condiciones de la Competición y las Reglas Locales Permanentes de la R.F.E. de Golf, en este Campeonato se aplicaran las siguientes:

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LIMITES (R. 27)

- Más allá de cualquier cerca, valla, estacas o líneas blancas que definan los límites del campo.

2.- OBSTACULO DE AGUA LATERAL HOYO 2

- El obstáculo de agua lateral del hoyo 2 se extiende hasta la valla de fuera de límites.

3.- PARTES INTEGRANTES DEL CAMPO

- Todos los caminos, senderos, pasos y puentes (incluso los cubiertos por grava), excepto el puente elevado de madera del hoyo 10 y el tramo de hormigón que lo precede y el camino de hormigón que lo continúa, (el tramo no hormigonado es parte integrante del campo).

4.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (R. 24)

- El puente elevado de madera del hoyo 10, el tramo de hormigón que lo precede y el camino de hormigón que lo continúa, (el tramo no hormigonado es parte integrante del campo).

- Todos los árboles estacados, con tutor o vientos de sujeción.

- Las marcas de distancia consistentes en círculos de color Azul, Blanco, Rojo o Amarillo existentes en áreas de césped segadas a ras en el recorrido.

5.- TERRENO EN REPARACION (R. 25)

- Todas las áreas delimitadas por líneas blancas o estacas azules.

- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria (una marca superficial o una leve impresión no se consideran Terreno en Reparación).

6.- TERRENO EN REPARACIÓN: PROHIBIDO EL JUEGO

- Toda el área comprendida dentro de los límites de la zona ajardinada situada a la derecha del lugar de salida del hoyo 5, es Terreno de Reparación en el que está prohibido el juego. El jugador **debe** obtener alivio de conformidad con lo establecido en la Regla 25-1.

7.- CABLES ELEVADOS PERMANENTES

- Tendido eléctrico en los hoyos 11 y 17. (R. Local Permanente 10 de la R.F.E.G.).

8.- ZONA DE DROPAJE

- Existe una Zona de Dropaje opcional para los obstáculos de agua del hoyo 15 (lago y riachuelos que desembocan en el mismo). (Nota R. Local Permanente 2 de la R.F.E.G.)

9.- COLOCACIÓN DE BOLA

- Dentro de la distancia de una tarjeta (Páginas 143 y 144 del Libro de Reglas, apto. 4-c).

Penalidad por infracción de las Reglas Locales: DOS GOLPES

Notas Importantes:

- No se permiten dispositivos para medir distancias. Penalidad: Descalificación.
- La decisión de un Árbitro es final.

Árbitros:

Don José Manuel Martínez